CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2011.-

A los doce días del mes de abril del año dos mil once, siendo las once horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a-) N° de PAC	: **00210155**
b-) Nombre del Llamado	: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES.-**
c-) Modalidad	: **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN**
d-) Expediente DNCP	: **309929**

2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 12 de abril de 2011, siendo las 09:30 hs., en la dependencia del Departamento Administrativo, Sección de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, se procedió a la apertura del sobre, a la cual fue invitada una empresa en tiempo y forma, y la misma se ha presentado con su respectiva propuesta:

a-) THYSSENKUPP ELEVADORES S.R.L. – RUC 80025240-3
Representante Legal: Lina Mercedes Flores Riveros.-

- **Mantenimiento Preventivo: Gs. 19.440.000.-**
- **Mantenimiento Correctivo: Gs. 22.560.000.-**

Total: Gs. 42.000.000.-

3) DOCUMENTOS PRESENTADOS: El oferente ha presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo 1, Punto 11, del Pliego de Bases y Condiciones.----------

4) NORMATIVA LEGAL: Según el Artículo 33, inc. "a" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"el contrato pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"***. Asimismo, Art. 70, numeral 1, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, establece: ***"Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1. que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración..."***. ----------

....//....

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

Abog. VICTOR DANIEL RODRIGUEZ
Miembro

..../ / ....

5) **ANÁLISIS DE LA OFERTA:** De la oferta presentada por la Empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., se desprende que la misma se ajusta en todas sus partes al Pliego de Bases y Condiciones del llamado para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores. Asimismo, ha presentado el Certificado expedido por THYSSEN SÛR S/A ELEVADORES E TECNOLOGIA, de la Provincia de Rio Grande Do Sul – Brasil, donde consta que THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., es DISTRIBUIDOR y ÚNICO REPRESENTANTE en la República del Paraguay, desde el año 1980.----------

6) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación técnica, económica y legal de la oferta, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación por Vía de la Excepción **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA", PAC N° 00210155,** teniendo en cuenta el presupuesto presentado de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **THYSSENKUPP ELEVADORES S.R.L. – RUC 80025240-3**, por un monto total de **Gs. 42.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y dos millones)** distribuido de la siguiente manera: **Gs. 19.440.000.- (Guaraníes Diez y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil) para Mantenimiento Preventivo y Gs. 22.560.000 (Guaraníes Veinte y dos millones quinientos sesenta mil) para Mantenimiento Correctivo**; teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren la Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias.----------

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuesta, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

San Juan Bautista, Misiones, 12 de Abril de 2011.-

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

Abog. VÍCTOR DANIEL RODRÍGUE
Miembro